MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

En la ciudad de Maracaná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 5/2020, en los siguientes términos:

a) Mediante Resolución Intendencia Municipal N°97/2020 de fecha 17/07/2020 fueron designados como Miembros del Comité de Evaluación, los siguientes funcionarios:

a.1) Pablo Sabiniano Rivas Cáceres – Secretario General
a.2) Oscar Darío López – Tesorero Municipal

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 02/09/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Maracaná, República del Paraguay, a los **09 días del mes de setiembre del año dos mil veinte**, siendo las **07:50** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Maracaná, la Encargada de la U.O.C., Sra. ALICIA GAYOSO; y por otra parte la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI representado en este acto por el Sr. Fernando Pereira, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.: 663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	mueblería_marcos_adeli@hotmail.com
Muestras	Presenta
Foliado de Carpeta	01 - 142
Dirección declarada en oferta	14 de mayo y Padre Molas – Cnel. Oviedo – Dpto. Caaguazú
PRECIO TOTAL OFERTADO	**99.500.000**

4.1.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se presentaron observaciones.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 63 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.: 663916-0**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (folio 2 al 4)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 14)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (folio 5) presenta DDJJ por monto de Gs. 5.000.000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (folio 2)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (folio 13) Constancia SIPE N°1609795
Muestras	Cumple (Se detalla el análisis en el Anexo 3 – adjunto al Informe)

Al respecto se trae a colación los siguientes artículos:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y establece que la misma deberá estar debidamente extendida.

En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916,** da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que es la única susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente, observándose lo siguiente:

La oferta de la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, no presenta errores aritméticos tal y como se indica en el cuadro comparativo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.						Precios Carpintería Marcos Adeli		Precios Oferente 2		Precios Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000				
2	56121502-9999	Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000				
3	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000				
4	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000				
Precio Total							**99.500.000**				

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.				Precios Carpintería Marcos Adeli	
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000
Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000
Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000
Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000
Precio Total					**99.500.000**

El precio ofertado por la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, se encuadra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución 1890/2020.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se ha procedido al análisis del margen de preferencia local conforme lo establecido en las bases y condiciones que estipula:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Oferentes	Margen de Preferencia Local
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	NO CUMPLE

En vista a que la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, NO CONSTITUYE DOMICILIO EN LA DPTO. DE CANINDEYÚ, según lo corroborado en la Patente Comercial de la Municipalidad de Cnel. Oviedo N°360, el cual es territorio no es territorio departamental de la convocante. El hecho de que la empresa no se encuentre dentro del territorio de la convocante no constituye causal de descalificación, pero el mismo no podrá beneficiarse con el margen de preferencia local.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú

PABLO S. RIVAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA TESORERIA

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

6.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha procedido al análisis del margen de preferencia nacional conforme lo establecido en las bases y condiciones que estipula:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Oferentes	Margen de Preferencia – Certificado de Origen
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	CUMPLE (folio 9 al 12) presenta Certificados N°85505, 82792, 82791, y 87078, correspondiente a cada ítem del llamado de referencia.

La empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, da cumplimiento en la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional, por la totalidad de los ítems del presente llamado por lo que se beneficia con el Margen de Preferencia Nacional.

7.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente presentado junto con su oferta, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA UNICA EMPRESA OFERENTE LA CUAL ES TOMADA COMO LA DE MEJOR PRECIO

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (folio 19 y 20) Certificado N°270271
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple (folio 24) Registro DJBR N°1007 de fecha 03/07/2020

I. Otros documentos	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916**
a)Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (Folio 16) Certificado N°42798743206
b) Balances 2016, 2017, 2018	Cumple (folio 28 al 36)
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (folio17 y 18)
d) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple (folio 15)
e) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (folio 63 al 142) presenta contratos con ID. 361.417, 366.598, 354.597, 347.047, 321.743, 335.423.
El oferente deberá contar con local propio o alquilado habilitado para el rubro del presente llamado (Fábrica de Muebles), presentar Copia de título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.	Cumple (folio 37 al 43) presenta titulo
Certificado de Infona que habilite al rubro "Industria Forestal"	Cumple (folio 22) presenta Registro de Industria Forestal N°021-COV-65017/2020

8. – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	**Oferente**	**Representante Legal**	**Se encuentran comprendidos**
a) Máxima Autoridad	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0**	**Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916**	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 516169

516169

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CEFERINO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 663916, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

OFERENTE	EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES Y CONDICIONES
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú

PABLO S. RIVAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA TESORERIA

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

9.3 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.).	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.).	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018.).-
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente NOVAK NEUMATICOS del Señor Adriano Alves Carlos con Ruc N° 3.596.943-1, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

PABLO S. RIVAS
Secretario General

CAR LÓPEZ

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916 , EL TOTAL** del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878., por un MONTO TOTAL DE GS. 99.500.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil). ----------

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados", ANEXO III "Verificación de muestras".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Maracaná , a los 09 días del mes de setiembre del año dos mil veinte.----------

Oscar Darío López
Tesorero
Miembro del Comité de Evaluación

Pablo Sabiniano Rivas Cáceres
Secretario General
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Refrendada por Responsable UOC: _____

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Precios"

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.						Precios Carpintería Marcos Adeli		Precios Oferente 2		Precios Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000				
2	56121502-9999	Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000				
3	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000				
4	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000				
Precio Total							99.500.000				

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ Secretaría General Maracaná - Canindeyú

PABLO S. RIVAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ TESORERO

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo II

"Cuadro de Precios Adjudicables"

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.				Precios Carpintería Marcos Adeli	
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000
Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000
Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	295	127.000	37.465.000
Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	105	117.000	12.285.000
Precio Total					**99.500.000**

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaria General Maracana - Canindeyu

PABLO S. RIVAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA TESORERIA

OSCAR LOPEZ
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo III

VERIFICACION DE MUESTRAS PRESENTADAS

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

Verificación de mobiliarios	Cumple / No Cumple
SILLAS ESCOLARES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Patas (Regatones de goma o plástico)	Cumple
Maderas de respaldo y asientos (cedro)	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con remaches POP	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple
PUPITRES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Tapacantos	Cumple
Tapas y Porta útiles	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con tornillos tirafondo	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO